Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 9

Fecha:	**18**	**de**	**MARZO**	**de**	**2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**CONVENIO**	
Contrato Número:	1.260-17.13-2188	de	22/01/2025

Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 5500005931 ITEM 2 DEL 13.01.2025
Registro Presupuestal: RPC No. 5600076719
Apropiación: Item 2, Apropiación Presupuestal: 121000/1134/2-320202008/4321028020280000/PI43-102476/1/1/01/03: ICLD/SRIA MUJER, EQUI, GEN/Servicios prestados/El Valle protege la Diver/ DESARROLLAR UN PLAN conforme a CDP No. **5500005931 ITEM 2 DEL 13.01.2025**

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato No Aplica (Funcionamiento Apoyo a la Gestión).

PLAN DE DESARROLLO: LIDERAZGO QUE TRANSFORMA

LINEA TERRITORIAL ESTRATEGICA: 2 VALLE TERRITORIO SOCIAL Y EQUITATIVO

PROGRAMA: 21 Instituciones fortalecidas acciones efectivas para superación de la pobreza y la desigualdad departamental

SUBPROGRAMA: 2102802 El Valle protege la Diversidad

META DE RESULTADO: 21028-ALCANZAR EL 1 % DE INVERSIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DIVERSIDAD EN EL PERÍODO DE GOBIERNO

META DE PRODUCTO: MP2102802044501050 - ORIENTAR 10.000 CASOS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO A TRAVÉS DE LOS CANALES DE ATENCIÓN EN EL PERIODO DE GOBIERNO

PROYECTO: PI43-102476 FORTALECIMIENTO DE LA RUTA DE ATENCIÓN PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN EL VALLE DEL CAUCA.

ACTIVIDAD DEL PROYECTO: Desarrollar un plan de recomendaciones para las entidades responsables de la ruta como activar el protocolo de atención a mujeres víctimas de VBG.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGA EN LA SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA RUTA DE ATENCIÓN PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN EL VALLE DEL CAUCA.

Interventor o Supervisor:	**LEILA MARCELA QUITIAN ESCARRAGA** **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Ubicación: Piso 8vo Beneficencia del Valle Teléfono: 6200000 Ext. 2700
Por parte del contratista:	**MONICA PATRICIA SALDARRIAGA SANCHEZ** **Cargo:** Contratista **Ubicación:** VERSALLES VALLE **Teléfono:** 3225883219 **Cedula de Ciudadanía No.** 1.116.132.147

OBJETIVO DEL INFORME

El objeto de este informe es dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado durante el mes de **MARZO de 2025**.

Por lo que se concluye que las obligaciones contractuales durante el mes de **MARZO de 2025**, fueron cumplidas a cabalidad y recibida a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaria de Mujer, Equidad de Genero y Diversidad Sexual.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.	1. Desarrollar un plan de recomendaciones para las entidades responsables de la ruta como activar el protocolo de atención a mujeres víctimas de VBG. 2. Apoyar el levantamiento de actas e informes que den evidencia de la realización de las mesas de trabajo, reuniones institucionales, etc. Realizadas por los equipos de la línea de fortalecimiento a la ruta de atención y denuncia, de acuerdo con los procedimientos administrativos existentes para tal fin. 3. Apoyar la administración y levantamiento de informes de la línea de fortalecimiento a la ruta de atención y denuncia. 4. Realizar procesos de capacitación y asistencias técnicas a las entidades de la ruta de atención y denuncia sobre temas relacionados con la prevención detección, atención a víctimas de violencias basadas en género. 5. Apoyar en el marco del objeto contractual la implementación del Sistema de Gestión de Calidad SGC, de la Gobernación del Valle del Cauca, siguiendo y adoptando cuando sea requerido los formatos y modelos, del modelo integrado de planeación y gestión MIPG. 6. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.

Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **MARZO DE 2025**: Porcentaje de Cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo:	**100%** **75%**
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias		
Sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
SIN NOVEDAD		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
SIN NOVEDAD		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto y bajo las destrezas del contratista. Durante el periodo del mes de **MARZO del 2025** fueron las siguientes:

1. Desarrollar un plan de recomendaciones para las entidades responsables de la ruta como activar el protocolo de atención a mujeres víctimas de VBG.

1.1. la contratista participó del subcomité de atención integral y acceso a la justicia y subcomité de promoción y prevención del mecanismo articulador del municipio Ansermanuevo por medio del cual se dio a conocer el plan de acción para el año 2025 frente a la prevención de VBG, incluyendo en el actividades como, por ejemplo, la activación del codigo rosa que favorece la atención oportuna.
1.2. la contratista participó del comité territorial de justicia transicional del municipio de Bolivar representando a la secretaría de mujer, equidad de género y diversidad sexual en calidad de invitada permanente. Por medio de este comité dieron conocer la situación actual de la comunidad indigena San Qunini como victima del desplazamiento y a la cual se le busca garantizar sus derechos de acceso a la justicia y reparación por medio de estrategias articuladas con las entidades que hacen parte de la ruta de atención.

2. Apoyar el levantamiento de actas e informes que den evidencia de la realización de las

mesas de trabajo, reuniones institucionales, etc. Realizadas por los equipos de la línea de fortalecimiento a la ruta de atención y denuncia, de acuerdo con los procedimientos administrativos existentes para tal fin.

2.1. la contratista elaboró el acta No. 356 referente a la participación de la mesa de mujer y población diversa LGBTI en el periodo 2025 del municipio de Vijes y por medio de la cual se logró conocer que contaban con la ruta establecida, pero requerían apoyo para su ejecución.
2.2. La contratista elaboró el acta No. 360 referente a la cuarta reunión sobre concertación de inquietudes y propuestas para la ordenanza 497 de 2018 de equipos de la SMEGDS -participación especial ruta, OGEN y equipo psicosocial.
2.3. La contratista elaboró el acta No. 361 sobre la reunión de articulación entre líneas de la secretaría en pro de desarrollar las actividades propuestas de la mejor manera y en los tiempos establecidos. Para esto revisaron cada una de las actividades de la EDT y socializaron los avances logrados en algunas de ellas desde la línea de ruta.
2.4. La contratista realizó el acta No. 364 sobre el espacio de reunión con santa maría fundación para articular procesos como el planteamiento por parte de la fundación de la creación de una ruta para violencias por discriminación contra mujeres trans en el distrito especial de Cali, y, por otro lado, dejar claro el interés que ser partícipes eventualmente de las futuras sesiones de la mesa de erradicación.
2.5. La contratista realizó el acta No. 366 referente a la mesa de trabajo se llevó a cabo para abordar el aumento de feminicidios, trans feminicidios, VBG y asesinatos de las personas y mujeres en actividades sexuales pagas a petición del ministerio de la igualdad teniendo casos específicos en cuidades como Cali, para lo cual se requiere de la articulación con entidades públicas para que sean la primera instancia a la cual puedan acudir las víctimas.
2.6. La contratista elaboró el acta No. 369 sobre la reunión de socialización del apoyo solicitado desde la organización CONALIVI en el taller sobre VBG para mujeres discapacitadas y en el cual la línea de fortalecimiento tendrá participación frente al tema de ruta de atención.
2.7. La contratista elaboró el acta No. 375 referente al comité territorial de justicia transicional realizado en el municipio de Bolívar y en el cual la línea de fortalecimiento tuvo participación como invitado permanente y se logró crear articulación para la garantía de derechos de la comunidad indígena víctima de desplazamiento.
2.8. La contratista realizó el acta No. 376 referente a la reunión de validación de procesos de intervención con municipios-estrategia de fortalecimiento de acceso a justicia, entre otros con ministerio de igualdad por medio de la cual se plantearon los lineamientos iniciales para el trabajo en conjunto con los municipios que han sido priorizados en el departamento por su incremento en los casos de violencia que son, Jamundí, Pradera y Florida.
2.9. La contratista elaboró el acta No.380 sobre la reunión para presentar las estadísticas del observatorio departamental de genero para identificar el abordaje de las violencias a través de las rutas municipales de los municipios priorizados por medio del cual se logró conocer la diagramación

de las rutas de estos territorios, sus principales falencias durante su estructuración y ejecución y el apoyo requerido desde la SMEGDS.

2.10. La contratista elaboró el acta No. 383 referente a la mesa de trabajo y de articulación con entidades que promueven la prevención y atención de Violencias Basadas en Género, como lo son la Secretaría de mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual a través de su línea de fortalecimiento a la ruta de atención y denuncia, la Subsecretaría de Cali, la Organización Cali Diversidad y Casa Matria quienes dieron a conocer las ofertas institucionales que tienen y su misionalidad con el fin de buscar estrategias de articulación que favorezcan la atención oportuna de casos de las víctimas de VBG.

2.11. La contratista elaboró el acta No. 384 sobre la capacitación a los estudiantes de maestría en Psicología de la universidad javeriana en temas de violencias basadas en género, modalidades, tipos de violencias, ley 1257de 2008, e instituciones que hacen parte de esta ruta de atención, así como de las competencias que tienen estas en la atención a víctimas.

2.12. La contratista realizó las actas No. 391 y 367 referentes a los espacios de reunión periódica que se realizan por la coordinación de la línea de fortalecimiento con el objetivo de revisar los pendientes frente al cronograma de actividades, las fechas estipuladas para cada espacio y los responsables. Gracias a estos espacios logran tener información oportuna sobre las acciones realizadas desde la línea y los espacios de incidencia de la misma.

2.13. La contratista elaboró el acta No. 393 sobre la reunión entre el ministerio de igualdad y la línea de fortalecimiento para dar a conocer el cronograma de intervención con los 3 municipios priorizados y la presentación que se maneja desde la línea para dar los lineamientos frente a la transición al mecanismo articulador de los municipios.

3. Apoyar la administración y levantamiento de informes de la línea de fortalecimiento a la ruta de atención y denuncia.

3.1. La contratista participó de la reunión ejecutiva por medio de la cual se dieron los nuevos lineamientos para la presentación de los informes SPI que se generan mes a mes desde las diferentes lineas de trabajo de la SMEGDS donde logró conocer que puntos cambiaron dentro del formato utilizado para condensar la infromación.

3.2. La contratista revisó y manejó el cronograma general manejado desde la línea con el objetivo de condensar allí la información pertinente en cuanto a los espacios de participación de la misma, incluyendo reuniones, capacitaciones y espacios de articulación con entidades propías de la ruta y entes de control.

3.3. La contratista proyectó el oficio de convocatoria para la sesión descentralizada del mecanismo articulador departamental que se llevará a cabo en el municipio de San Pedro como requerimiento de la defensoría del pueblo con el objetivo de conocer detalles sobre la atención brindada frente a 2 casos particulares de violencia.

3.4. La contratista proyectó las circulares informativas enviadas a los representantes del ICBF, la Secretaría de Salud departamental, Secretaría de convivencia y seguridad Ciudadana y Secretaría de desarrollo social y participación que hacen parte del mecanismo articulador departamental para

realizar un encuentro donde se logre revisar de manera conjunta con sus equipos técnicos el funcionamiento o transición al mecanismo articulador departamental ya que tienen espacios de intervención con niños, niñas y adolescentes, explotación sexual y comercial y trata de personas.

4. Realizar procesos de capacitación y asistencias técnicas a las entidades de la ruta de atención y denuncia sobre temas relacionados con la prevención detección, atención a víctimas de violencias basadas en género.

4.1. La contratista participó del espacio de articulación entre el ministerio de igualdad y la línea de fortalecimiento con el objetivo de dar a conocer la intervención que se hace desde el nivel departamental para la transición a los mecanismos articuladores municipales y, desde el ministerio de igualdad, se puedan dar a conocer los lineamientos de intervención con lo que se pretende fortalecer las rutas de protección y atención a la población diversa, a mujeres, niñas y adolescentes, bajo 3 municipios priorizados bajo un proyecto, los cuales son florida, Pradera y Jamundí con los cuales la línea de fortalecimiento también hace su intervención para apoyar la transición al mecanismo articulador.

5. Apoyar en el marco del objeto contractual la implementación del Sistema de Gestión de Calidad SGC, de la Gobernación del Valle del Cauca, siguiendo y adoptando cuando sea requerido los formatos y modelos, del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.

5.1. la contratista durante el mes de marzo manejó todos los documentos (30) teniendo en cuenta los lineamientos del sistema de gestión de calidad.

6. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.

6.1. La contratista durante el mes de marzo cumplió con la política de seguridad de la información establecida por la entendida, donde garanticé la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

11. Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
12. Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conformas el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.

13. Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
14. Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
15. Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
16. Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
17. Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
    Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: **El expediente contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de Gestión Documental y de Calidad.**
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: **NO APLICA**
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: **NO APLICA**
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: **NO APLICA**
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: **Los documentos del Proceso Contractual se encuentran publicados en el SECOP II.**
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Los aportes obligatorios al sistema general de seguridad social, se relacionan en la planilla Número **5186826376** y CUS **9991872985** del mes de FEBRERO , según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	*Valor*	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	**$14.000.000**	**PAGADA**	**ENERO**	**$ 3.500.000**	**CUOTA 1**
Valor Adiciones	**$0**	**PAGADA**	**FEBRERO**	**$ 3.500.000**	**CUOTA 2**
Reajustes	**$0**				
Actualización de precios	**$0**				
Valor Total del Contrato	**$14.000.000**				
Valor pagado	**$7.000.000**				
Valor causado que no se ha pagado	**$3.500.000**				
Valor total ejecutado	**$10.500.000**				
Valor saldo por ejecutar	**$3.500.000**				
Intereses moratorios	**$0**				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE PERFECCIONÓ, CUENTA CON EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LOS PAGOS SE EJECUTAN DE ACUERDO A LO PACTADO.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE; PUESTO QUE, SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA

- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	**VALOR**	**VALOR TOTAL**
Entregable 1: Actividades:	$	$
Entregable 2: Actividades:	$	$
Entregable 3: Actividades:	$	$
Entregable 4: Actividades:	$	$
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	**Día: 21**	**De**	**Mes: ABRIL**	**De**	**2025**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

18	días del mes de	**MARZO**	de	**2025**

LEILA MARCELA QUITIAN ESCARRAGA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CC. 31917347
SUPERVISORA